



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

**NOTA Nº 9/2024
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN
Ref. Asuntos 511/2023.**

Ushuaia, **09 AGO. 2024**

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Dn. DAVID FERREYRA

S _____ / _____ D

En mi carácter de presidenta de la Comisión de Legislación e Interpretación, y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión del 6 de agosto del corriente, me dirijo a usted, a efectos de solicitarle información y viabilidad respecto de la problemática que plantea el vecino Horacio Gallegos, en el asunto 511/2023 del registro de nuestra institución, que se adjunta a la presente.

Sin más lo saludo muy atentamente.

Concejala Laura AVILA
Presidenta Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

Jaqueline Millan
Administrativa
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia

HC 10

09 AGO 2024

Ushuaia, 14 de septiembre de 2023.-

Al Presidente del Concejo Deliberante Ushuaia
Dn. Juan Carlos Pino

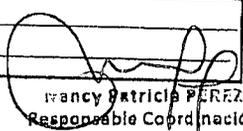
Concejo Deliberante Ushuaia

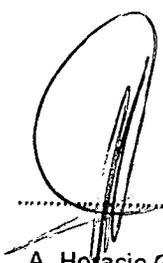
Quien suscribe Antonio Horacio Gallegos, DNI 16.571.579, me dirijo a usted, a los efectos de solicitar pueda tener a bien, otorgar una excepción a la Ordenanza Municipal Nro. 5055/16, del 02/06/16, en sus Artículos 16º Y 18º, en virtud de encontrarme en una situación complicada por no tener acceso a la demanda habitacional.

Adjunto a la presente copia del acta de divorcio del año 2007 y de la sesión del bien a mis hijos, todo ello en razón de tratar de dar solución a mi problema de vivienda, que en realidad surge desde el 2003 fecha de separación de hecho, formalizada en 2007 con el acta de divorcio, dejando constancia que resido en Ushuaia hace casi 40 años, desde septiembre de 1983, encontrándome en la actualidad en situación de jubilado.

Quedando a disposición y a la espera de una respuesta favorable, saludo a Ud. muy atentamente.

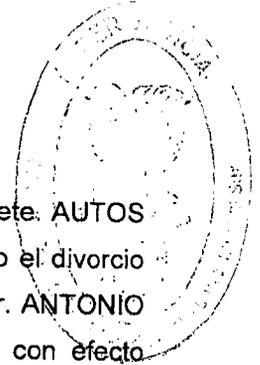
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14 SET. 2023 hs. 13:34
Numero:	511 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	


Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


A. Horacio Gallegos
DNI. 16.571.579
TEL.2901- 467435

8 DS: 20078-

286310-



TESTIMONIO. "Ushuaia, veinticinco de septiembre de dos mil siete. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) FALLO: uno) Decretando el divorcio vincular de la Señora ROSA ANGELICA GALLARDO y el Señor. ANTONIO HORACIO GALLEGOS; y disolución de la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día veintidós de febrero dos mil siete, fecha de presentación de la demanda (artículos doscientos catorce, inciso dos, doscientos diecisiete, doscientos dieciocho, mil trescientos seis y tres mil quinientos setenta y cuatro del Código Civil, según textos ley veintitrés mil quinientos quince dos).Costas por su orden. Notifíquese y a los Ministerios Públicos en sus despachos. A los fines de su inscripción, librese oficio al Registro Civil y Capacidad de las Personas de esta Ciudad, acreditada que sea la anotación expídase testimonio. REGISTRESE. Firmado. Doctora Gabriela Yuba Juez" " Lo testimoniado es copia fiel de la sentencia registrada bajo el número 6237 , folio 131 en el Libro Nro. 2 de Sentencias Definitivas y que fue inscrita en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego, pertenece a los autos caratulados "GALLARDO, ROSA ANGELICA Y GALLEGOS, ANTONIO HORACIO S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA" Expte. 12.750/ 2007. que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad del Distrito Judicial Sur, sito en la calle Congreso Nacional 502, de la ciudad de Ushuaia, a cargo de la Dra. Gabriela Yuba y Secretaria única a mi cargo.-----

Por mandato de S.S. expido el presente en la Sala de mi Público Despacho, en Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los / / días de 16/6 del año 2008-----

(Handwritten signature)
 Marco P. H. H. H.
 Secretario



TESTIMONIO: CONVENIO DE LIQUIDACION DE COMUNIDAD DE BIENES.

GALLARDO, ROSA ANGELICA Documento Nacional de Identidad número dieciocho millones ciento nueve mil cuatrocientos noventa y dos, con domicilio real en el Barrio Monte Gallinero Casa número ciento siete de la Ciudad de Ushuaia y **GALLEGOS, ANTONIO HORACIO** Documento Nacional de Identidad número dieciséis millones quinientos setenta y un mil quinientos setenta y cinco, con domicilio real en la calle Indios Yamanas número seiscientos noventa y seis acuerdan en relación a la **LIQUIDACION DE COMUNIDAD DE BIENES**, lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: GALLARDO, ROSA ANGELICA y GALLEGOS, ANTONIO HORACIO** convienen que el inmueble identificado catastralmente Sección: H - Macizo: diecinueve - Parcela: veintinueve sito en el Barrio Monte Gallinero Casa número diecisiete quedara el Cincuenta por Ciento en cabeza de la señora Gallardo, Rosa Angélica y el Cincuenta por Ciento que pertenece al señor Gallegos, Antonio Horacio en cabeza de sus hijos Gallegos, Ramiro Juan Cruz Documento Nacional de Identidad número cuarenta y un millones cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro, Gallegos, Gonzalo Hernan, Documento Nacional de Identidad número treinta y dos millones setecientos sesenta y nueve mil ciento veinticinco, Gallegos, Rosa del Valle Documento Nacional de Identidad número treinta millones quinientos sesenta y seis mil trescientos diecinueve, Gallegos Elia Mara Documento Nacional de Identidad número veintinueve millones novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y siete y Gallegos, Antonio Ezequiel Documento Nacional de Identidad número treinta millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete. A tal fin los mismos suscribe el presente acuerdo a los fines de prestar su consentimiento. En la Ciudad de Ushuaia, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho, se firman siete ejemplares del mismo tenor a los fines de su homologación. Firmado: Gallardo, Rosa Angélica, Gallegos, Antonio Horacio, Gallegos, Ramiro Juan Cruz, Gallegos, Gonzalo Hernan, Gallegos, Rosa del Valle, Gallegos, Elia Mara y Gallegos, Antonio Ezequiel. **OTRO:** "Ushuaia, quince de noviembre de dos mil dieciocho. **AUTOS Y VISTOS:** Las presentes actuaciones caratuladas "**GALLEGOS, ANTONIO HORACIO SOBRE HOMOLOGACION DE CONVENIO**" Expediente Número dieciocho mil setecientos cuarenta y siete / dos mil diecisiete, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Sur, que se encuentran en estado de dictar sentencia y; **CONSIDERANDO:** (...). **RESUELVO: PRIMERO.- HOMOLOGAR** lo acordado por las partes sobre la liquidación de los bienes de la comunidad conyugal. Librese oficio al Instituto Provincial de la Vivienda y al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego. **SEGUNDO.- IMPONER (...). TERCERO.- REGULAR (...).** Registre con copia del acuerdo homologado. Notifíquese. Fecho, expídase testimonio del acuerdo y de la presente. Cumplido el artículo cincuenta y cinco de la Ley veintiún mil ochocientos treinta y nueve, archívese.- Firmado Alejandro Oscar Ferretto JUEZ.-----

Lo testimoniado es copia fiel del acuerdo homologado obrante a foja 7 y de la sentencia obrante a fojas registrada bajo el número 9591 Folio 33 en el Libro N° 3 de sentencias definitivas en los autos caratulados **“GALLEGOS, ANTONIO HORACIO SOBRE HOMOLOGACION DE CONVENIO”** Expte. N° 18747/2017, que tramitan por ante el Juzgado de Familia y Minoridad N° 1 del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Alejandro O. Ferretto, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Karina Merich, sito en la calle Congreso Nacional 502, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días de febrero del año 2019.-----


Dra. Karina Merich
Secretaría de Familia